



**ACTA SESIÓN N° 22 ORDINARIA, DE FECHA 27 DE MARZO DEL 2018, DEL CONSEJO
COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE PUNTA ARENAS**

Fecha : 27 de marzo del 2018
Lugar : Sala de Sesiones "Carlos González Yaksic"
Hora de inicio : 18:36 horas

PUNTOS DE TABLA

1. NOMBRE DE CALLES
2. VARIOS

Preside la sesión:

Sra. Inés Vidal Andrade, Vice Presidenta del Consejo de la Sociedad Civil de Punta Arenas.

Consejeros asistentes:

Sra. Raquel Álvarez Villarroel, Sr. Carlos Aro Pérez; Sra. Maricela Vargas Santana, Sr. José Chávez Silva, Sra. Digna Velásquez Muñoz, Sr. Carlos Sr. Rodrigo Carrera Carrera, Sr. Carlos Olave Solar, Sra. Marta Triñanez Córdova, Sra. Orieta Fachinetti López

Consejeros inasistente justificados:

Sra. Adela Cárcamo Oyarzo, Sr. Baldomar Maldonado Ampuero, Sra. Melissa Flores Águila, Sr. Carlos Ampuero Guerrero,

Consejeros inasistente sin justificación:

Sra. Marta Triñanez-Córdova, Sr. Guillermo Uríbe Savareses.

Directores municipales asistentes

Orieta Magna Veloso, Secretaria Municipal, quien actúa como Ministro de Fe, y Luis Antonio González, Administrador Municipal.

Concejales asistentes

Verónica Aguilar Martínez y Arturo Díaz Valderrama.

Desarrollo Sesión

1. NOMBRES DE CALLES

La **Vice Presidenta** del Consejo de la Sociedad Civil, doña Inés Vidal Andrade; saluda a los consejeros y señores concejales presentes, y da inicio a la sesión solicitando a la Presidenta de la Comisión de Calles, concejala Verónica Aguilar Martínez; para que pueda exponer acerca del punto en comento.

La concejala Verónica Aguilar saluda a los presentes señalando que en la comisión que preside se llegó a un pre acuerdo al respecto pero se requiere del pronunciamiento del Cosoc para ser presentada en la tabla del concejo municipal a realizarse el 04 de abril.

Indica que al efectuarse el cambio de señalética se enviará un informe de municipio, firmado por la Dirección de Tránsito; dirigido a las Unidades de emergencia, correos de Chile y servicios de consumos básicos para informar del cambio de nombre de calles, para evitar cualquier tipo de conflictos.

Primera Propuesta: Unificar el nombre de Costanera del Estrecho de Magallanes desde sector de Río de los Ciervos hasta calle Bulnes. Hay un tramo en el sector Sur llamado 21 de mayo, generando inconvenientes en el transporte.



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Plaza Muñoz Gamero N°745 — 612-200323 - 200313 – secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl

- Secretaría Municipal

El objetivo es denominar a toda esta unificación como Avenida Costanera del Estrecho de Magallanes, a solicitud de los vecinos del sector y el tramo comprendido entre calles Balmaceda y Bellavista mantiene el nombre de calle 21 de mayo.

En consecuencia, desde el término de Río de los Ciervos comienza la Avenida.

El **consejero Carlos Olave Solar** señala “vivo en sector Costanera, hay mucha gente involucrada y desconozco si están informados. Son al menos veinte familias las que residen en el lugar y mi voto es de abstención por tal motivo”.

La concejala Verónica Aguilar indica que desconoce esta información porque este nombre de calle fue trabajado en el mes de diciembre.

La **Vice Presidenta** del consejo somete a consideración por la aprobación de la primera propuesta de nombre de calles.

Acuerdo N°31, con el voto favorable de los consejeros Raquel Álvarez Villarroel, Carlos Aro Pérez, Maricela Vargas Santana, Baldomar Maldonado Ampuero, José Chávez Silva, Digna Velásquez Muñoz, Inés Vidal Andrade, Rodrigo Carrera Carrera y Orieta Fachinetti López; y la abstención del consejero Carlos Olave Solar, se **aprueba aceptar la propuesta de la Comisión de Cultura y Nombres de calles del Concejo Municipal, en orden a denominar con el nombre de “AVENIDA COSTANERA DEL ESTRECHO DE MAGALLANES”,** a la vía existente entre el eje del Río de Los Ciervos por el sur y hasta su intersección con Avenida Manuel Bulnes, entre sus líneas oficiales; por consiguiente, calle 21 de Mayo, se inscribirá entre calle Bellavista por el sur y calle Plaza de Armas por el norte, entre sus líneas oficiales.

Segunda Propuesta: A petición de la agrupación “Sidarte” y “Amigos del Teatro Callejero” se propone denominar al escenario de los Derechos Humanos ubicado en Avenida Colón esquina Borjes; como “Andrés Pérez Araya”, destacado artista nacional de teatro.

Acuerdo N°32, con el voto favorable de la unanimidad de los consejeros presentes, se **aprueba aceptar la propuesta de la Comisión de Cultura y Nombres de calles del Concejo Municipal**, en orden a denominar el Bien Nacional de Uso Público ubicado en la intersección de calle Carlos Borjes y Avenida Cristóbal Colón, costado Poniente, con el nombre de “**ESCENARIO ANDRÉS PÉREZ ARAYA**”
ANT.: 126/2018

Tercera Propuesta: Esta petición se ha generado desde el año 2015, correspondiente al Pasaje Ancud ubicado en sector ex Hospital Regional, para ser denominado como Pasaje “Hermanos Barrientos”, en honor a los hermanos activistas culturales.

La solicitud registra la firma de los vecinos y la junta vecinal correspondiente.

Interviene el **consejero Carlos Olave Solar** indicando que el documento no lo tiene en su poder, pero confía en la palabra de la concejala Aguilar al comunicar que la petición fue formulada por los vecinos.

Por tanto, su voto es de aprobación.

La **Vice Presidenta** del consejo señala que con la concejala Aguilar revisaron los antecedentes con antelación para evitar el exceso de documentación.

Hace presente que es primordial contar con las respectivas firmas de los solicitantes.

En el mismo tenor, la concejala Verónica Aguilar ratifica que en la Comisión de Nombres de Calles no pre acuerdan nada que no cuente con la firma de los vecinos y la historia de quien los representa.

Interviene el **consejero Carlos Aro Pérez** señalando que como representante del estamento territorial considera de suma relevancia tener un dialogo con la junta vecinal N°10, Barrio Prat, vinculado al pasaje Ancud.

Añade “los hermanos Barrientos vivieron en el Barrio Prat, calle General Salvo. Creo que no debiera existir inconveniente en el cambio de nombre, pero lamento que la presencia de la junta de vecinos no esté presente”.



La concejala Verónica Aguilar responde que los antecedentes están a disposición en caso de que alguien dese revisarlos.

La **concejera Raquel Álvarez** manifiesta que la Presidenta de la respectiva junta vecinal planteó el tema ante la Unión Comunal "Hernando de Magallanes", ratificando que existen todos los antecedentes pertinentes al tema, debidamente consensuado con la asamblea.

Acuerdo N°33, con el voto favorable de la unanimidad de los consejeros presentes, se **aprueba aceptar la propuesta de la Comisión de Cultura y Nombres de calles del Concejo Municipal**, en orden a modificar el nombre del actual pasaje Goleta Ancud, ubicado entre calle Angamos por el sur y calle Carlos Condell, entre sus líneas oficiales, con el nombre de **"PASAJE HERMANOS BARRIENTOS"**

ANT.: 1824/2017

Cuarta Propuesta: La Constructora de La Villa Altos Magallanes ubicada en el sector norte de la comuna; propuso en su oportunidad los nombres de los cerros más importantes de la región para la villa y los vecinos están dispuestos a respetar los nombres propuestos por la constructora.

Acuerdo N°34, con el voto favorable de la unanimidad de los consejeros presentes, se **aprueba aceptar la propuesta de la Comisión de Cultura y Nombres de calles del Concejo Municipal**, en orden a que las vías existentes del denominado Loteo Alto Magallanes, se designen con los nombres que se indican:

VIA	UBICACIÓN	DENOMINACION
Calle 1a	Entre Calle Hornillas por el norte y Pasaje 2, por el sur, del Loteo Alto Magallanes, entre sus líneas oficiales	Calle "Altas Cumbres"
Calle 1b	Entre Pasaje 2 por el Norte y Pasaje Existente por el Sur, del Loteo Alto Magallanes, entre sus líneas oficiales	Calle "Altas Cumbres"
Calle 2a	Entre Avenida Eduardo Frei por el Poniente y Calle 4 por el Oriente, del Loteo Alto Magallanes, entre sus líneas oficiales	Calle "Monte Sarmiento"
Calle 2b	Entre Calle 4 por el Poniente, y Calle 3 por el Oriente del Loteo Alto Magallanes, entre sus líneas oficiales	Calle "Monte Sarmiento"
Pasaje 2	Entre Calle 3 por el Poniente, y Calle 1a por el Oriente, del Loteo Alto Magallanes, entre sus líneas oficiales	Pasaje "Monte Sarmiento"
Calle 3	Entre Calle 2b por el Norte y Pasaje Existente por el Sur, del Loteo Alto Magallanes, entre sus líneas oficiales	Calle "Cerro Tenerife"
Calle 4	Entre Calle 2a por el Norte y Pasaje Existente por el Sur, del Loteo Alto Magallanes, entre sus líneas oficiales	Calle "Monte Balmaceda"
Pasaje Existente	Entre Avenida Eduardo Frei por el Poniente y Calle 1b por el Oriente, del Loteo Alto Magallanes, entre sus líneas oficiales	Pasaje "Cerro Mocho"

ANT.: 4708/2012

Quinta Propuesta: El proyecto del Jardín de la Patagonia fue presentado por el Presidente de la junta vecinal correspondiente junto al concejal Flores, ha sido bajado porque muchos de los nombres propuestos ya existen, por lo que fue remitido a la junta de vecinos para que buscara otros nombres.

Sexta Propuesta: Sector Camino Viejo, ubicado en Río Seco, cuya propuesta consiste en unificar calle "Juan Williams" comprendida desde el ingreso de Tres Puentes hasta sector Ruta nueve norte.

Acuerdo N°35, con el voto favorable de la unanimidad de los consejeros presentes, se **aprueba aceptar la propuesta de la Comisión de Cultura y Nombres de calles del Concejo Municipal**, en orden a que la vía existente en la bifurcación entre la Avenida Carlos Ibañez del Campo por el Sur y hasta su intersección con la Ruta 9 Norte, entre sus líneas oficiales, se denomine en toda su extensión con el nombre de **"AVENIDA JUAN WILLIAMS"**.



Séptima Propuesta: Dificultades de los vecinos en calle Chacao, de la población Archipiélago de Chiloé, límite con Valle Bicentenario.

La concejala da a conocer situación originada a una persona del sector al efectuar trámite en oficinas de Registro Social de Hogares por no tener el nombre de su calle decretado.

Dicha calle fue denominada por las constructoras como Prolongación Chacao Sur pero se propone el cambio de nombre por "Avenida Chacao Sur", el que será decretado por el municipio y así evitar inconvenientes.

Interviene el **consejero Rodrigo Carrera Carrera** señala que es fundamental dar solución a las postulaciones de Registro Social de Hogares para el beneficio de las personas de mayor grado de vulnerabilidad.

Acuerdo N°36, con el voto favorable de la unanimidad de los consejeros presentes, se **aprueba aceptar la propuesta de la Comisión de Cultura y Nombres de calles del Concejo Municipal**, en orden a que la vía existente Avenida Canal de Chacao Sur, entre Calle Dalcahue por el Oriente y fin Avenida Canal de Chacao Sur por el Poniente, entre sus líneas oficiales, se denomine en toda su extensión con el nombre de "**AVENIDA CANAL DE CHACAO SUR**".

La concejala Verónica Aguilar Martínez agradece la participación de los presentes y hace extensivo el llamado a que los consejeros en dar a conocer esta información a los respectivos vecinos de su sector.

2. VARIOS

El **consejero José Alonso Chávez** hace mención que el año pasado quedó pendiente el Reglamento del Consejo Comunal, y la información del cuarto Plan Anual de la OEGP.

Respecto al nombramiento de calles plantea que debería ser presentada una carta o programa anual para los consejeros para revisar los temas con debida anticipación y también enfocarse en temas de carácter comunal.

Señala que ha traído una serie de sugerencias para la modificación del reglamento, entregadas por los vecinos de su sector, las cuales las remitirá a cada consejero, esperando que estos temas sean puestos en la tabla de consejo para una próxima sesión.

Propone que cada consejero prepare su minuta o pauta a tratar en sesión de consejo.

Da lectura a algunos planteamientos que forman parte de la carta, entre ellos se refiere a la Cuenta Pública que aún no se realiza.

En atención a la moción presentada por el consejero Chávez, la **Vice Presidenta** del Consejo responde "habíamos acordado hacer una sesión en el verano pero muchos consejeros estaban de vacaciones, por tanto, no correspondía convocar a una sesión sabiendo que no había quórum. El reglamento está listo solo se deberá evaluar lo concerniente al aporte en dinero solicitado.

Sin embargo, mientras mantengamos este petitorio para el Consejo de la Sociedad Civil, el reglamento será rechazado por el concejo municipal, no tenemos mayor injerencia excepto; traer las inquietudes de nuestros vecinos.

Proceder a la votación por nombres de calles es una de nuestras principales atribuciones.

Respecto a la Cuenta Pública, debíamos habernos pronunciado el día 30 de marzo pero ésta se debe entregar al Cosoc con quince días hábiles, antes del 30 de marzo para que el alcalde se pronuncie en el mes de abril, no podemos hacer observación alguna.

Si Uds. quieren autodenunciar a la Contraloría General de la República porque nosotros estamos incurriendo en falta a la Ley aunque no por parte de nosotros.

No podemos obligar al alcalde a entregarnos la Cuenta Pública, por tanto ustedes pueden decir que este consejo no ha observado lo expuesto por dos periodos consecutivos.

El señor Alcalde no está, no le interesa estar con el Cosoc, siempre tiene una excusa para no estar presente en el Cosoc.

Creo que el Cosoc es tan importante como el concejo municipal".

Solicita al Administrador Municipal pueda referirse al Plan de Desarrollo Comunal.



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Plaza Muñoz Gamero N°745 — 612- 200323 - 200313 – secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl

- Secretaría Municipal

Cedida la palabra, el Administrador Municipal indica que hay recursos asignados para contratar la ejecución del Pladeco, por lo cual durante este año se llevará a cabo.

La **Vice Presidenta** del consejo hace presente que hará llegar al señor alcalde la documentación entregada por el consejero Chávez.
Acerca de la farmacia comunal, solicita se pronuncie el Administrador.

El Sr. Administrador Municipal señala que no tiene antecedentes respecto al tema porque está vinculado con el área de salud de la Corporación Municipal.

Continúa la **Vice Presidenta** del consejo refiriéndose a la OGP, Gobierno Abierto e informa que junto a la Dra. Paola Acuña, Rodrigo Carrera viajaron a Santiago a una reunión en la que se presentó una propuesta al Presidente Piñera, firmada por todos los integrantes del gobierno abierto a nivel nacional, por lo que están a la espera de respuesta de tal propuesta.

Reconoce que el avance de esta organización es demasiado lento pero también considera que todo depende del gobierno de turno.

Hace énfasis en "queremos que se premie al gobierno que logre cumplir con la ley."

El consejero Carrera ratifica que los miembros de esta organización utilizan sus recursos para participar de un encuentro o capacitación a nivel nacional.

Por lo tanto, la solución de muchos puntos mencionados por el Sr. Chávez no se puede lograr porque todo depende de la voluntad política".

Se refiere a la Ley Cholito, por inscripción de mascotas mediante página-web, indicando que es complejo para los adultos mayores porque no tienen acceso a internet y desconocen el manejo de ello.

Interviene el **consejero Rodrigo Carrera Carrera** manifestando su preocupación por la situación financiera de la Corporación Municipal, la que afecta tanto a los profesores como colegios municipalizados.

Da a conocer la falta de calefacción existente en algunos liceos y asimismo informa que junto a la Presidenta Nacional, doña Paola Acuña se reunieron con la Seremi de Gobierno abordando diferentes temas, entre ellos se expuso el convenio N°169 sobre los pueblos originarios.

Además, se refiere a la modificación de la Ley antiterrorista y vulnerabilidad de los niños, por lo que espera se generen cambios que beneficien al Servicio Nacional de Menores.

La **Vice Presidenta** del consejo solicita al señor Administrador pueda referirse a situación presentada por el consejero Carrera respecto de la Corporación Municipal.

Cedida la palabra, el Sr. Luis Antonio González, Administrador, aclara que respecto a la Cuenta Pública la Ley fue modificada.

Al respecto señala "La Cuenta Pública se efectúa en el mes de abril. Para el Consejo de la Sociedad Civil y Consejo Comunal de Seguridad Pública, establecido en el Artículo 67, Artículo 94, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y del Art. 97 inciso 90; la Ley dice "con todo en el mes de mayo de cada año, el concejo deberá pronunciarse respecto de la Cuenta Pública del Alcalde.

En este orden de ideas, cabe hacer presente que la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en cumplimiento del mandato legal contenido en el citado artículo 94, inciso quinto, dictó la resolución exenta N° 5.983, de 2011, que aprobó el aludido reglamento tipo, modificada por la resolución exenta N° 12.573, del mismo año, de dicha repartición".

Además señala que dentro del mes de abril el señor alcalde da cuenta mediante un acto público, a los tres consejos: Concejo municipal, Consejo de la Sociedad Civil y al Consejo Comunal de Seguridad Pública.

Sobre el mismo tenor, la Vice Presidenta del Consejo indica "las Cuentas Públicas deben ser observadas por su consejo y si se estima conveniente, las observaciones se adjuntan a las cuentas públicas.

La Ley dice que los consejos observarán la Cuenta Pública.

Sin embargo, el año pasado no nos llegaron los antecedentes".



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Plaza Muñoz Gamero N°745 — 612- 200323 - 200313 — secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl

- Secretaría Municipal

El Sr. González señala "me estoy refiriendo a la Cuenta Pública del año 2017, la cual se realizará este año, en el mes de abril.

Me sorprende lo mencionado por el consejero Carrera respecto al no pago de los consumos porque las deudas que venían de los meses de enero y febrero fueron canceladas anticipadamente, por lo que los colegios están operando normalmente".

La **Vice Presidenta** consulta al consejo si autorizan ceder la palabra al concejal invitado.

La consejera **Raquel Álvarez Villarroel** se refiere a pago de los consumos básicos de los establecimientos educacionales expresando que produce cierta incertidumbre el bienestar de los estudiantes en sus respectivos colegios o liceos por desconocer la duración de los convenios.

El Sr. Administrador responde que esta materia compete solo a la Corporación Municipal y sin embargo, el día jueves 29 el alcalde junto al alcalde de Puerto Natales tienen una audiencia con el Ministro de Educación para tratar los fondos FAEP.

El Señor Nelson Sepúlveda, Presidente de la Agrupación "Altos de Enrique Abello" manifiesta el malestar de los vecinos de su sector debido a que el Plan Regulador solo llegó hasta el puente Caucau, generando una serie de problemas.

Manifiesta que actualmente un terreno de cuatro hectáreas está subdividido para que habiten en él, cincuenta personas, no contando con los suministros básicos.

Por esta razón solicita pueda revisarse este proyecto para dar solución a su problemática.

La **Vice Presidenta** del Consejo se compromete hacer llegar esta inquietud al alcalde y a los señores concejales para que respondan a este petitorio.

Interviene doña Cecilia Barrientos Leiva, Presidenta de la Junta Vecinal N°4 "Gobernador Viel", manifestando que asistió por invitación vía correo electrónico y solicita información respecto a la organización Consejo de la Sociedad Civil por desconocer la función de esta entidad.

La **Vice Presidenta** del consejo se refiere a la Ley 20.500, promulgada en el gobierno de Sebastián Piñera, año 2011, estableciendo que todas las organizaciones tanto territoriales como funcionales, ONG, etc., deberán conformar el Consejo de la Sociedad Civil en todas las municipalidades.

En la comuna se inició esta organización junto con la administración del entonces alcalde Vladimiro Mimica y cada cuatro años se debe proceder a votación, correspondiendo la nueva elección el próximo año.

Las sesiones de Cosoc son presididas por el alcalde y en su ausencia preside, en este caso, la Vice Presidenta.

Al respecto, se extiende dando a conocer en forma detallada todo lo concerniente a la Ley 20.500.

Destaca que las propuestas de nombres de calles deben pasar, en primera instancia, por este consejo para posteriormente sea votada en sesión de consejo municipal.

Motiva a los presidentes de las organizaciones presentes a participar de este consejo porque el fin de este plan es integrar y renovar la constitución del Consejo de la Sociedad Civil.

El consejero **Rodrigo Carrera Carrera** propone mostrar este consejo a las diversas organizaciones de la comunidad.

Responde la **Vice Presidenta** del consejo que la invitación se extendió a 146 entidades mediante la intervención de la Secretaria Municipal y la funcionaria Jessica Ampuero, para que los dirigentes sean informados al respecto y puedan participar.

Hace mención a los consejeros Carlos Olave y Adela Cárcamo, quienes integran el Consejo Comunal de Seguridad Pública.

El consejero **José Alonso Chávez** consulta si el reglamento del Consejo de la Sociedad Civil se encuentra terminado.



En el mismo entendido, la **Vice Presidenta** del Consejo señala que la única observación pendiente es la solicitud de presupuesto, la que ha sido rechazada por el concejo municipal. Además, añade que en su oportunidad fue solicitada una modificación a la Ley 20.500, enviando una carta a la Senadora Carolina Goic, Diputados Juan Morano y Gabriel Boric, pero no se ha recibido respuesta.

Prosigue el consejero **José Alonso Chávez** haciendo presente la solicitud presentada al alcalde en el mes de diciembre para sesionar en enero del año en curso, siendo objetada y viene en señalar "debió haberse hecho en el pasillo, en la escalinata, si el alcalde no lo facilita. Esta no es una constitución democrática, por esa razón no somos vinculantes sino consultivos. El año pasado quedó pendiente el Plan de Seguridad Comunal, no nos ha sido enviado." En otro orden de cosas, se adhiere al paro de profesores por la deuda histórica, no pago de los sueldos y provisiones. Se refiere a la Ley Antiterrorista contra los mapuches manifestando su rechazo. Finalmente, se refiere a los cambios del Servicio Nacional de Menores sugiriendo que este consejo debiera manifestarse al respecto ante la comunidad.

Interviene la **Vice Presidenta** del consejo señalando que los temas expuestos por el consejero Chávez son responsabilidades de los entes ministeriales. Sin embargo, lo motivo a acercarse a dependencias de Sename y se contacte con el Consejo de la Sociedad Civil de esta entidad.

Añade "nosotros no tenemos injerencia en esos temas". Respecto al Plan Comunal de Seguridad Pública, indica que éste se encuentra disponible en la página Web de la municipalidad y acerca de la crisis financiera de la Corporación Municipal señala que es tema del Estado.

El consejero **Carlos Olave Solar** sugiere que el municipio debería capacitar a los dirigentes de este consejo acerca de los alcances de esta organización porque es necesario bajar las expectativas pertinentes a temáticas o problemáticas que no corresponde tratar en sesiones de consejo. Reitera la propuesta al Administrador para hacerlo presente el señor Alcalde.

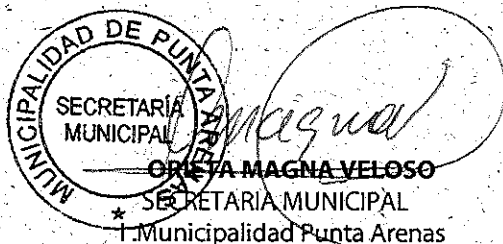
Interviene el consejero **Carlos Aro Pérez** señalando que lo que concierne a solicitud de presupuesto por ese Cosoc ante el concejo municipal depende de la voluntad de la autoridad. Manifiesta "la municipalidad de Ñuñoa anualmente entrega a la Unión Comunal de dicha comuna la cantidad de \$40.000.000. La Unión Comunal de San Antonio se moviliza con sus propios medios. El reglamento de nuestro Cosoc fue un reglamento tipo otorgado por la Subdere a todas las municipalidades del país, lo que no significaba que al ser instalado en los Cosoc no pueda ser modificado.

La Secretaría General de Gobierno de la administración anterior, a través de la Ministra Narváez, decretó que este año es el cincuentenario de la primera Ley de Juntas de Vecinos y cómo lo vamos a celebrar. Si este consejo tuviera recursos podría hacer un gesto importante para hacer una celebración digna, ni siquiera tenemos un lugar físico donde reunirnos.

Hago un llamado a nuestros dirigentes que nos preocupemos en fortalecer a nuestra organización".

Respecto a la Ley Antiterrorista, a pesar de no tener injerencia en el tema señala que sí es válida su opinión.

Siendo las 19:46 horas el señor Alcalde da término a ésta sesión de Consejo de la Sociedad Civil.



INES VIDAL ANDRADE
Vice Presidenta Consejo Comunal
Organizaciones de la Sociedad Civil